



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D. N.

—◆—
"TODO POR LA PATRIA"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MIDE

Acta de Adjudicación del proceso de compra menor MIDE-DAF-CM-2022-0003 Adquisición de suministros, alimentos y bebidas.

1-CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, las ofertas presentadas en el proceso de compras **MIDE-DAF-CM-2022-0003**.

CONSIDERANDO: Que en fecha ocho (08) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), el Encargado del Pantry de la Contraloría General de las Fuerzas Armadas., realizó la solicitud para la adquisición de suministros, alimentos y bebidas.

CONSIDERANDO: Que en fecha diecisiete (17) de diciembre el Ministro de Defensa Aprobó la solicitud para la adquisición de suministros, alimentos y bebidas.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) de enero del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) de enero del año dos mil veintiuno (2022), fue publicada la convocatoria del presente proceso.

CONSIDERANDO: Que, una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibieron las propuestas a través del Portal Transaccional de las empresas listadas más abajo:

No. Empresas

- 1. Amaram Enterprise, SRL**
- 2. Intermediación & Negocios Marte Ramírez, SRL**
- 3. Inversiones ND & Asociados, SRL**
- 4. Ocean Beef, EIRL**
- 5. Ofisol Suministros y Servicios, EIRL**
- 6. Solvalmen, SRL**
- 7. Supliservi Vasmi, SRL**
- 8. UVRO Soluciones Empresariales, SRL**

CONSIDERANDO: Que al evaluar las ofertas presentadas por las empresas: **Ocean Beef, EIRL, Ofisol Suministros y Servicios, EIRL y Supliservi Vasmi, SRL** pudimos comprobar que dichas empresas no cumplen con todo lo solicitado en los términos de

referencia 3.00 según formulario de evaluación anexo quedando deshabilitadas para evaluación económica de acuerdo con los criterios del punto 6.00.

CONSIDERANDO: Que al evaluar las ofertas presentadas por las empresas: **Amaram Enterprise, SRL, Intermediación & Negocios Marte Ramírez, SRL, Inversiones ND & Asociados, SRL, Solvalmen, SRL, UVRO Soluciones Empresariales, SRL** pudimos comprobar que dichas empresas cumplieron con todo lo solicitado en los términos de referencia 3.00 según formulario de evaluación anexo quedando habilitadas para evaluación económica de acuerdo con los criterios del punto 6.00.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

VISTA: La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: Las documentaciones técnicas y económicas depositada por el oferente participante;

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **Inversiones ND & Asociados, SRL** la Adquisición de suministros, alimentos y bebidas., los cuales ascienden a un monto de **cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos treinta y tres pesos con 75/100 (RD\$464,333.75/100)**, por haber cumplido con todo lo establecido y solicitado en los términos de referencias.

SEGUNDO: Notificar a los oferentes participantes de los resultados del proceso.

TERCERO: Elaborar la orden de compras correspondiente.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día treinta y uno (31) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2022).


LIC. JERSON Y. SANCHEZ-SANTANA
Teniente Coronel Contador, E.R.D.
Subdirector de Compras, MIDE.

